

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 21 DE ABRIL DE 1971

Núm. 91

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

EXPROPIACION FORZOSA

En virtud de expediente instruido a instancia del Ayuntamiento de León y por Decreto 885/1968, de 6 de abril (*Boletín Oficial del Estado* del 29), se declaran de utilidad pública a efectos de Expropiación Forzosa, la adquisición de bienes que a continuación se relacionan, adosados a la Muralla Medieval de León, en el trozo correspondiente a la calle de la Independencia, monumento Histórico-Artístico para su restauración y conservación.

Edificación número 1.—Extensión, 111,06 m/2. El propietario: Hros. de D. José Hurtado (administrado por la Cámara Propiedad Urbana). Arrendatario: Restaurante «Los Candiles». Titular del mismo, D. Manuel Prieto.

Edificación número 2.—Extensión, 90,27 m/2. Propietario: D. Gregorio Alarma, domiciliado en Villa Benavente, núm. 13, en León. Arrendatarios: en la planta baja, D. Guillermo Alonso, D. José Vicioso y D. Joaquín Jovel; en el piso primero, D. Aurelio Fernández.

Edificación número 3.—Extensión, 149,86 m/2. Propietaria: Vda. de G. Lorenzana, domiciliada en el núm. 28 de la calle de la Rúa, de León. Arrendatarios: D. Arturo Olea, D. Joaquín Jovel y D. Francisco Pallarés.

Edificación número 4.—Extensión, 27,50 m/2. Propietarios: D.ª Carmen Gómez, domiciliada en el núm. 15 de Ordoño II; y Arrendatario: D. Angel Díez.

Edificación número 5.—Comprende las que figuran en el plano con superficie de 83,05, 38,50, 147,95, 29,70 y

85,80 m/2. Propietario: D. Alejandro Alvarez y hermanas, que tiene su domicilio en este inmueble. Arrendatarios: D. Amador Robles y Transportes Abilio Laguna.

Edificación número 6.—Extensión, 123,90 m/2. Propietario: D. Francisco Moratiel, con domicilio en el núm. 5 de la Plaza de San Marcelo. Arrendatario: Piensos Tayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que dentro del plazo de 15 días (quince) hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones de esta relación en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la Provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad o en el diario «Proa», cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posible errores de esta relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

León, 18 de abril de 1971.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

2134

DELEGACION PROVINCIAL
 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
 Sección de Industria de León
 INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.169.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Sustituir el actual centro de transformación de Onzonilla (León).

Características: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V. en sustitución del actualmente autorizado, instalado en Onzonilla (León).

Presupuesto: 41.500 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1511

Núm. 842.—198,00 ptas.

**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 17.174.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en Madrid, calle Velázquez, n.º 157.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica en la zona de «El Salvador» en la ciudad de La Bañeza (León).

Características: Una línea subterránea, a 10 kV (15 kV), de 333 metros de longitud, con origen en la línea "Anillo de La Bañeza" y término en un centro de transformación, de tipo cabina, de 400 kVA., tensiones 15/10 kV/230-133 V., que se instalará en la calle Travesía de El Salvador, en la ciudad de La Bañeza (León), discurriendo la línea por las calles, carretera de Villalís y Primo de Rivera.

Presupuesto: 632.080 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de marzo de 1971.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

1512 Núm. 851.—231,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Subdelegación de La Coruña

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de terrenos precisos para obras de construcción de las acequias 3, 7, 9 y 9-1, y el desagüe 9-2 en el Sector V-A de la zona regable por los Canales del Bierzo (León), así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en el 2.º párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio, haciendo saber que a partir de las diez horas del día 4 de mayo de 1971 y en los terrenos afectados del término municipal de Arganza (León), y a partir de dicha hora del día 5 de mayo de 1971, en los terrenos afectados situados en término municipal de Cacabelos (León), se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación.

En los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Arganza y Cacabelos, se publica relación detallada en la que figuran las parcelas a ocupar, pertenecientes a cada término municipal, con una superficie total de 2.591 m/2.

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto 3.º del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 13 de abril de 1971.—El Director General, P. D., Odón F. Lavandera.

2132 Núm. 889.—253,00 ptas.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Esteban López Garrote	Riego abusivo	Rio Cea	Valderas	Cesar la extracción	200 Ptas.
Balbino Paramio Morán	>	> Esla	Cimanes	> el riego	200 >
Agustín Cuesta Rodríguez	>	> Barbadiel	Quintana del Castillo	>	150 >
Caridad Carnero Rodríguez	>	> Cea	Valderas	>	350 >
Emeterio García Estébanez	>	>	>	>	400 >
Clara Alonso Casado	>	>	>	>	250 >
Manuel Fernández Anta	>	>	>	>	200 >
Vicente Losada Estébanez	>	>	>	>	200 >
Guillermo López Centeno	>	>	>	>	500 >
Laurentino Fernández Nistal	>	>	>	>	350 >
Presidente C. de R. de Vega de Infanzones	No hacer módulos	Bernesga	Vega de Infanzones	Realizar obras	500 >
Rosario Valbuena Díez	Riego abusivo	Valderaduey	Villazanzo	Cesar el riego	50 >
Presidente C. de R. de Vega de Infanzones	No hacer módulos	Bernesga	Vega de Infanzones	Realizar obras	500 >

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Instalación de alumbrado público en la Carretera de Circunvalación, tramo comprendido entre el Camino del Vivero y el puente de la Renfe.

Tipo de licitación: 755.602,86 ptas.
Fianza provisional: 15.500,00 ptas.

Fianza definitiva: el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 12 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
2049 Núm. 861.—319,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Bañeza*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en las oficinas de este Excelentísimo Ayuntamiento, las cuentas

de presupuesto ordinario y de administración de patrimonio correspondientes al año 1970, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán las reclamaciones que puedan formularse por escrito.

La Bañeza, a 12 de abril de 1971.—El Alcalde, Leandro Sarmiento. 2033

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Redactada por el Secretario-Interventor la cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario de 1966 y dictaminada favorablemente por la Comisión Permanente, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen convenientes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 790-2.º de la vigente Ley de Régimen Local.

Cistierna, 13 de abril de 1971.—El Alcalde, Manuel G. Diez. 2052

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

Confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento el Padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1970, queda de manifiesto al público en esta Secretaría, en unión del resumen numérico de las hojas, durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 7 de abril de 1971.—El Alcalde (ilegible). 2040

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Formalizadas las cuentas de administración del patrimonio municipal y del correspondiente a los bienes privativos de la villa de Palacios de la Valduerna; también la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y las de depositaria, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para que puedan ser examinadas por quienes lo deseen y durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones contra ellas.

Palacios de la Valduerna, 10 de abril de 1971.—El Alcalde, Victorio Martínez. 2030

**

Aprobado el padrón de arbitrios y tasas, sobre los conceptos que luego se relacionan:

Arbitrios sobre la contribución rústica.

Arbitrios sobre la contribución urbana.

Tasas por ocupación de vía pública.

Tasas sobre tenencia y circulación de perros.

Tasas sobre prestación personal y de transportes.

Tasas sobre ocupación de suelo y vuelo.

Tasas sobre ocupación de eras para el desgrane

Tasas sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Tasas sobre entrada de carruajes en edificios.

Tasas sobre tránsito de ganados por vías municipales.

Tasas sobre desagües en general.

Impuesto sobre aprovechamiento de pastos y también sobre parcelas.

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, a 12 de abril de 1971.—El Alcalde, Victorio Martínez. 2031

*Ayuntamiento de
Villaturiel*

1.º Aprobadas por este Ayuntamiento las hojas de empadronamiento municipal referidas al 31 de diciembre de 1970, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, transcurrido mentado plazo, no serán atendidas las que se presenten.

2.º Así mismo se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días y ocho más, las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio, así como la de valores independientes y auxiliares del presupuesto y liquidación del mismo, todo referido al pasado ejercicio de 1970.

Villaturiel, 12 de abril de 1971.—El Alcalde, Daniel Fernández. 2035

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Angel Macias Prada, adjudicatario que fue del servicio de transporte de carne en este Ayuntamiento, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 14 de abril de 1971.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda. 2056 Núm. 866.—88,00 ptas.

**

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Isaac Fernández Sarmiento, adjudicatario de las obras de pavimentación y urbanización de la calle F-8, de Flores del Sil, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaria-

ría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 13 de abril de 1971.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.—V.º B.º: El Alcalde, Luis García Ojeda. 2057 Núm. 867.—88,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 57 de 1971, por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de D. Indalecio Aller Alvarez, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Quintanilla del Monte de 20 de abril de 1969, que excluyó al recurrente de la participación que le correspondía en los lotes de aprovechamiento de leñas adjudicados a diversos vecinos en los pagos o montes Valle Corral, La Matona de Abajo y Val de Mantenga, y contra el de 5 de abril de 1970 por el que fue privado del disfrute de las parcelas comunales a los pagos de Chalona de Arriba, Chalona de Abajo, Conforcos, Chano, Valle Corral, Barreiro y Garboneras; e interpuestas las oportunas reclamaciones no han sido expresamente resueltos por la Junta.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 13 de abril de 1971.—José de Castro Grangel. 2083 Núm. 880.—231,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Ibán Hermanos, S. L., entidad domiciliada en León, contra D. Cirilo Luis Serrano, mayor de edad, empleado y vecino de Naval Moral de la Mata, en situación de rebeldía, sobre pago de 25.670,00 pesetas de principal y 18.000,00 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por

el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo embargado al demandado y que se relaciona así:

Un automóvil marca Seat 600, matrícula LE-35.215, valorado en veinte mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día catorce de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de abril de 1971. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

2085 Núm. 879.—220,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el núm. 211/70, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, el Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia, y, de la otra, como demandados, don Santiago Pérez del Río y D. Francisco García Alonso, mayores de edad, casados, empleado e industrial, respectivamente y vecinos de Bembibre, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre tercería de mejor derecho, y

Fallo: Que debo declarar y declaro el mejor derecho y carácter preferente del crédito de la Hacienda Pública por la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos treinta y cinco pesetas, a fin de que con el producto de los bienes a que se refiere el hecho segundo de la demanda se abone el crédito que se obtenga contra el mismo deudor según se relaciona en el hecho primero con preferencia al crédito objeto de ejecución en el proceso de cognición instado por el ejecutante D. Santiago Pérez del Río contra D. Francisco García Alonso (núm. 2/70), imponiendo las costas procesales a dicho demandado-ejecutado, Sr. García Alonso. Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía en la forma que se determina en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil. Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pacia-

no Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fines de notificación a los demandados rebeldes, expido este testimonio en Ponferrada a treinta de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Lucas Alvarez. V.º B.º: El Juez Municipal, Paciano Barrio.

2044 Núm. 841.—330,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de San Isidro de Sopeña de Curueño

Se convoca a Junta General ordinaria, para el día 2 de mayo, a las 16 horas, en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el local de costumbre, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria de las actividades del Sindicato.
- 3.º Elección para nombrar Presidente, vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 4.º Examen de ingresos y gastos del año 1970.
- 5.º Presupuesto para 1972.
- 6.º Subasta de los puertos de la Comunidad.
- 7.º Administración y conservación de acequias.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Sopeña de Curueño, 13 de abril de 1971.—El Presidente, Germán González.

2116 Núm. 881.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes

y Grupo Sindical de Colonización
núm. 2.159 de Mondreganes-La Riba

Por el presente edicto se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del canal de dicha Comunidad, a Junta General que tendrá lugar en el pueblo de Mondreganes y sitio de costumbre, el día 2 de mayo a las 18 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.º—Revisión de los proyectos de ordenanzas, reglamentos y Jurado de riegos por los que ha de regirse este Grupo Sindical y Comunidad de Regantes.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Mondreganes, 15 de abril de 1971.—El Jefe del Grupo, Porfirio Lazcano.

2081 Núm. 874.—121,00 ptas.